



ANUNCIO

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Garrovilla, de fecha 27 de agosto del 2024, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Profesor de Piano, del tenor literal siguiente:

“RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE PROFESOR DE PIANO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	05/08/2024
Publicación anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz	08/08/2024

Finalizado el día 23 de agosto de 2024 el plazo de presentación de solicitudes para cubrir 1 plaza de Profesor de Piano, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 05 de agosto de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 08 de agosto de 2024. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos a la selección para cubrir 1 plaza de Profesor de Piano.

ASPIRANTES ADMITIDOS		
Nº	Nombre y Apellidos	NIF
1	MUÑOZ CASCOS ADRIAN	***2612**

ASPIRANTES EXCLUIDOS			
Nº	Apellidos y Nombre	NIF	Causa
1	MORIANO MONEDERO LORENA	***9279**	(1)





(1) No aporta Proyecto de Trabajo y Actividades de carácter anual.

El hecho de figurar en la relación de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, para que los interesados formulen reclamaciones o subsanen los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Transcurrido el plazo, y realizada la subsanación de defectos en su caso, esta Alcaldía dictará resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, y fecha de celebración de la fase de oposición.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.”

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES,

Fdo. Ana Isabel Frutos Pinilla

